



Secretaría General  
Grupo Nacional de Gestión Contractual

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 042-SG-2016

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX.: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, fax: 1858, correo electrónico: [contratacion@medicinalegal.gov.co](mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co), allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

| GRUPO | DESCRIPCIÓN                                              | PRESENTACIÓN | SECCIONAL ATLANTICO | SECCIONAL BOLIVAR | SECCIONAL VALLE | TOTAL SOLICITUD |
|-------|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| 1     | Unidad de rayos X portátil                               | UNIDAD       | 1                   |                   | 1               | 2               |
| 2     | Sistema de rayos X portátil con opción de digitalización | UNIDAD       |                     | 1                 |                 | 1               |

**NOTA:** Ver proyecto de pliego para las otras especificaciones técnicas solicitadas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015 (Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto “La entidad estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el proceso de contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, pero lo cual debe prescindir de: a) Recibir manifestaciones de interés, b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta” y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2016**, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal, aprobación de la garantía única).

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** 16 DE DICIEMBRE DE 2016\* \*(ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA:** INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.



Secretaría General  
Grupo Nacional de Gestión Contractual

**FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

**SOBRES No. 1:** (CON ORIGINAL Y COPIAS No. 1 Y No. 2 impresas), deben presentarse cerrados y marcados.

Los sobres deberán encontrarse identificados como: **SOBRES ORIGINAL O COPIA No. 1. O COPIA No. 2 - (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS).**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA Y LAS DOS (2) COPIAS**, deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD O DVD O USB.**

**En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.**

**NOTA:** En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta

**SOBRE No. 2:** CON (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA) DEBE PRESENTARSE EN SOBRE APARTE, DEBIDAMENTE CERRADO Y MARCADO CON EL NÚMERO Y OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ABRIR EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA Y LOS DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y CON MEDIO MAGNÉTICO (EN EXCEL 97-2003) (CD o DVD o USB). Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo 6**

En el sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Nacional de Gestión Contractual

Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.

ORIGINAL o COPIAS 1ª. o 2ª. y un CD o DVD o USB (copia fiel de la propuesta)

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 042-SG-2016

GRUPO(S) \_\_\_\_\_

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado para la contratación es de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$673.099.469)**,incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

| SEDE                  | SIIF<br>No. CDP | PRESUPUESTO                                                                                                                                                                                                     | VALOR CDP<br>\$ |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| REGIONAL NORTE        | 306016          | C-213-803-12-0-2 PRESUPUESTO DE INVERSION, FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS FORENSES PARA BUSQUEDA IDENTIFICACIÓN MEDICOLLEGAL DE MUERTES – VIOLLACIÓN DE DDHH Y DIH, NACIONAL POBLACIÓN VICTIMA NO DESPLAZADA | 507.509.247     |
| REGIONAL SUROCCIDENTE |                 |                                                                                                                                                                                                                 | 45.590.222      |
|                       |                 | C-213-803-7 MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGIA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INML Y CF A NIVEL NACIONAL  | 120.000.000     |
| VALOR TOTAL           |                 |                                                                                                                                                                                                                 | \$673.099.469   |

**ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL:** Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:



Secretaría General  
Grupo Nacional de Gestión Contractual

| ACUERDO COMERCIAL                                                                 |                          | COBERTURA<br>(Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial) | VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO   | CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO | ¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos? | APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|----|
|                                                                                   |                          |                                                                                                     |                                                   |                                                                                                 |                                                  | SI                                   | NO |
| Canadá<br>(PLAZO 10 DIAS)                                                         |                          | SI                                                                                                  | \$172.701.000                                     | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| Alianza del Pacífico                                                              | Chile<br>(PLAZO 10 DÍAS) | SI                                                                                                  | \$163.842.000                                     | (\$673.108.370)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
|                                                                                   | Perú<br>(PLAZO 10 DÍAS)  |                                                                                                     | \$311.299.000                                     | (\$673.108.370)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO <sup>1</sup><br>(PLAZO 10 DIAS) |                          | SI                                                                                                  | \$425.988.000                                     | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| Estados Unidos<br>(PLAZO 10 DIAS)                                                 |                          | SI                                                                                                  | \$172.701.000                                     | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| Costa Rica<br>(PLAZO 10 DIAS)                                                     |                          | SI                                                                                                  | \$172.701.000                                     | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| Triángulo Norte                                                                   | Guatemala                | SI                                                                                                  | Valor de la menor cuantía INML y CF \$310.254.750 | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| Unión Europea<br>(PLAZO 10 DIAS)                                                  |                          | SI                                                                                                  | \$418.122.000                                     | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |
| Chile<br>(PLAZO 10 DIAS)                                                          |                          | SI                                                                                                  | \$160.816.000                                     | (\$673.099.469)<br>SI APLICA                                                                    | NO                                               | SI                                   |    |

**NOTA:** \*Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

**CONVOCATORIA A MIPYMES:** Para el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **NO APLICA**.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**PARTICIPANTES:** Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

**CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

**EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS**

| Nº | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción                                                        |
|----|-------|----------|---------|-------|----------|--------------------------------------------------------------------|
| 1  | E     | 42       | 20      | 18    | -        | Productos radiográficos de diagnóstico médico                      |
| 2  | D     | 41       | 11      | 18    | -        | Equipo de examen no destructivo                                    |
| 3  |       | 41       | 10      | 18    | -        | Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio |

\* Sistema de codificación de las Naciones unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, debe estar inscrito y presentar el Certificado de inscripción y clasificación en el RUP de la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que se encuentran clasificado en el código UNSPSC, y cumplir los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

**Notas:**

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)

<sup>1</sup> Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. M-MACPC-11: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



Secretaría General  
Grupo Nacional de Gestión Contractual

- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.*

**CRONOGRAMA:**

| ACTIVIDAD                                                                      | FECHA Y HORA                    | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA                                          | 5 de diciembre de 2016          | Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.                                                                                                                      |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS                                   | 5 de diciembre de 2016          | Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.                                                                                                                      |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                              | 5 de diciembre de 2016          | Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.                                                                                                                      |
| PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Del 5 AL12 de diciembre de 2016 | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES<br>Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C.<br>Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co">contratacion@medicinalegal.gov.co</a> |

**CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 – 1827 - 1865.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

**FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Proyecto: Lucy Faridy Rojas Beltrán – Profesional Especializado GNGCT  
Revisó. Lindaura Chavés Valero – Coordinadora GNGCT